SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N° 29/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017
"ADQUISICIÓN DE TÓNER Y ÚTILES PARA OFICINA - ID N° 326.881"
Suscrito con la Empresa FM COMERCIAL de Venancio Francisco Mendoza Benítez

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Agosto del año 2017, el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)**, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliado en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la **LIC. LAURA VANESSA CALABRÓ LÓPEZ**, en su carácter de Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica según Resolución MTESS N° 476/17, con Cédula de Identidad N° 3.670.505, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **FM COMERCIAL de Venancio Francisco Mendoza Benítez**, con **RUC N° 3187333-2**, domiciliada en la calle Rio Jejui N° 118 c/ Avda. San Antonio de la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.187.333, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución SNFCL N° 551/2017 de fecha 19 de julio de 2017, en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y ÚTILES PARA OFICINA - ID N° 326.881"**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: ***OBJETO.***

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la **"PROVISIÓN DE ÚTILES PARA OFICINA"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de conformidad a la Orden de Compra / Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizada y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y los precios adjudicados. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del PROVEEDOR;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta. ----------

CLÁUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326.881. ----------

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 - 991 - 400

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SINAFOCAL

Lic. Laura Calabró
Directora
D.R.I.C.I

CLÁUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.***

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y ÚTILES PARA OFICINA", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución SNFCL N° 551/2017 de fecha 19 de julio de 2017. ----------

CLÁUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.***

LOTE N° 2 - ÚTILES PARA OFICINA									
Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)
1	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	Unidad	20	Impresol	Nacional	21.700	434.000
2	60121526-003	Repuesto para lapicera	Unidad	Unidad	20	Parker	USA	15.000	300.000
3	60121526-003	Repuesto para lapicera	Unidad	Unidad	20	Parker	USA	15.000	300.000
4	55121616-001	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	Paquete	1.000	Jinxin	China	2.890	2.890.000
5	44121804-002	Borrador para pizarra acrílica	Unidad	Unidad	50	Xalingo	Brasil	5.100	255.000
6	44121707-002	Lápiz de color	Unidad	Caja	20	Mospas	China	12.000	240.000
7	44122011-009	Carpeta tapa transparente tamaño oficio	Unidad	Unidad	250	Office	China	2.400	600.000
8	44101716-001	Perforadora	Unidad	Unidad	200	Alamo	China	12.000	2.400.000
9	44121622-001	Mojadedos	Unidad	Unidad	50	Kofa	China	2.200	110.000
10	43201811-002	DVD regrabables	Unidad	Unidad	100	Princo	China	2.400	240.000
11	44122112-001	Fastener o corchete	Unidad	Caja	20	Fastener	China	6.500	130.000
12	44122112-001	Fastener o corchete	Unidad	Caja	20	ACC	Brasil	12.100	242.000
13	44122112-001	Fastener o corchete	Unidad	Caja	20	ACC	Brasil	13.500	270.000
14	44122112-001	Fastener o corchete	Unidad	Caja	20	ACC	Brasil	17.500	350.000
15	44111503-002	Bandeja de correspondencia de 2 pisos	Unidad	Unidad	10	Binbin	China	34.500	345.000
16	44111503-003	Bandeja de correspondencia de 3 pisos	Unidad	Unidad	10	Binbin	China	38.900	389.000
17	44122008-001	Separador de plástico	Unidad	Paquete	500	Kuatia	Nacional	6.400	3.200.000
18	44121612-003	Cutter mango de plástico grande	Unidad	Unidad	100	MH	China	5.600	560.000
19	44122003-002	Plancheta de madera	Unidad	Unidad	20	Acrimex	China	8.600	172.000

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 994 - 480

Lic. Laura Calabró
Directora
D.R.T.C.

20	31201517-001	Cinta adhesiva p/ embalaje	Unidad	Unidad	200	Cosmos	China	3.200	640.000
21	31201517-001	Cinta adhesiva p/ embalaje	Unidad	Unidad	100	Cosmos	China	950	95.000
22	44111521-003	Mariposa de metal tamaño mediano	Unidad	Caja	20	Blinder	China	8.400	168.000
23	44111521-002	Mariposa de metal tamaño grande	Unidad	Caja	20	Blinder	China	13.400	268.000
Total (Guaraníes)									**14.598.000**

5.1 El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 14.598.000.- (Guaraníes catorce millones quinientos noventa y ocho mil) IVA incluido**. ----------

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los bienes / servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes / servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO.***

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: ***FORMA DE PAGO.***

7.1 LA CONTRATANTE efectuará el/los pago/s conforme a lo estipulado en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA OCTAVA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / SERVICIOS.***

8.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados dentro de los plazos, en el lugar y en las condiciones, establecidos en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA NOVENA: ***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

9.1 **La Administración del Contrato** estará a cargo de la Coordinación Administrativa y la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), estableciéndose las siguientes funciones: ----------

9.1.1 **Corresponderá a la Coordinación Administrativa**: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos. --------

9.1.2 **Corresponderá a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**: realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías y adendas, seguimiento de pago/s en plazos previstos, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del Contrato cuando corresponda. ----------

9.2 **La Dirección Administrativa y Financiera** emitirá la Orden de Compra / Prestación de Servicios. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

10.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato. ----------

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 681 480

Lic. Lorena Calabró
Directora
D.R.I.C.I

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ***MULTAS.***

11.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

11.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

13.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

13.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***

14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **4 (cuatro) páginas** progresivamente numeradas, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. ----------

SR. VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENÍTEZ
Propietario
FM COMERCIAL

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 480

LIC. LAURA VANESSA CALABRÓ LÓPEZ
Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica
SINAFOCAL

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay